

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Departamento de Salud./

PARRAL, 30 Nov 2012

DECRETO EXENTO N° 5842 /

VISTOS:

1. El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. La Ley N° 19.378 que establece El Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 18.883 que establece el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. El Decreto Exento N° 823 de fecha 08 de febrero del año 2012, que designa como Jefe del Programa Odontológico del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la funcionaria KARIN VILLAR SEPULVEDA, Odontóloga, R.U. T N° 15.920.819-2.
5. La carta de renuncia voluntaria a la Jefatura de Jefa del Programa Odontológico del Departamento de Salud Municipal, presentada por doña Karin Villar Sepúlveda, de fecha 24 de octubre del año en curso.
6. Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley N° 18.880 de Procedimientos Administrativos.
7. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y demás normas aplicables a la especie.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Exento N° 823, de fecha 08 de febrero del año 2012, se designó como Jefa del Programa Odontológico del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del 01 de enero 2012 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumpliría funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.
2. **Que**, mediante carta de fecha 24 de octubre del año 2012, la funcionaria Karin Villar Sepúlveda, presenta su renuncia a la Jefatura del Programa Odontológico del Departamento de Salud Municipal de Parral, renuncia aceptada con fecha 01 de noviembre del año 2012.

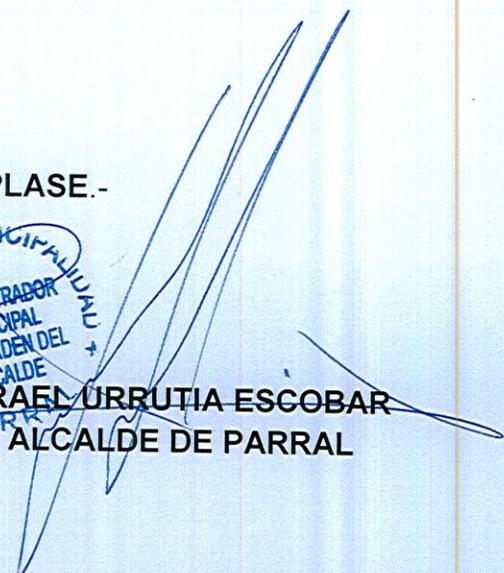
DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, el acto administrativo que acepta la renuncia voluntaria a la designación de Jefe del Programa Odontológico del Departamento de Salud Municipal de Parral a la funcionaria Srta. Karin Villar Sepúlveda, Cédula Nacional de Identidad N° 15.920.819-2, que se hizo efectiva desde el 07 de noviembre del año 2012.

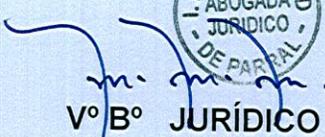
2. **RATIFIQUESE**, el acto administrativo que designó, como Jefe del Programa Odontológico del Departamento de Salud Municipal de Parral a la funcionaria Srta. **SUSANA GUTIERREZ PAREJA**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.746.929-0, que se hizo efectiva desde el 07 de noviembre del año 2012.
3. **DEJESE SIN EFECTO**, la asignación mensual de sesenta y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos (\$62.883.-), que percibe doña KARIN VILLAR SEPULVEDA, a contar de la fecha de la aceptación de su renuncia.
4. **ESTABLECESE**, que de acuerdo a la Ley 19.378, artículo 45, doña SUSANA GUTIERREZ PAREJA, percibirá en forma mensual una asignación de **sesenta y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos (\$62.883.-)**.
5. **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta", del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2012.

NÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


MUNICIPALIDAD
ABOGADA
JURIDICO
DE PARRAL
Vº Bº JURÍDICO


IUE/ARC/RRB/FSV/ifc.

DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas (salud)
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo